

ESTRATEGIA POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA

Fundamentación

Sin duda que estamos, desde hace varios años ante la emergencia de “la violencia” como problema prioritario para la población.

Una violencia que emerge con fuerza, resultado de largos procesos acumulados de exclusión y que se expresa en muy variadas maneras, algunas más públicas, otras más privadas.

Entre ellas destacamos:

- La violencia en los espectáculos deportivos y la participación masiva de personas en grescas callejeras.
- La violencia sistemática hacia los espacios públicos.
- El fuerte aumento de la violencia contra las personas en robos y asaltos.
- La violencia entre alumnos y entre alumnos y profesores en escuelas y liceos.
- La violencia silenciosa en el hogar y contra las mujeres, los niños y la tercera edad.
- Los accidentes de tránsito, en particular con las motos y la falta de prevención así como las nuevas maneras de circular como las picadas u otros juegos similares.
- Los sucesos ocurridos, aunque aislados ellos, en el sistema de salud.

Todo ello va en línea de una pérdida de respeto por la vida humana y a la convivencia ciudadana y es ese el corazón del problema que la sociedad uruguaya toda (Estado y ciudadanos) debemos enfrentar.

El valor del estudio, la educación, la cultura no tiene hoy una alta valoración en términos de reconocimiento social (no sólo de ascenso social) como lo tuvieron hasta la década del 70. Es un aspecto de valores de la sociedad, fenómeno en

relación a los cuales no se ha dado respuesta integral y suficiente, en términos académicos, sociales ni políticos. Las expectativas de reconocimiento social están centradas hoy no en los logros educativos y culturales sino en la realización de meteóricas carreras en mundos que terminan siendo irreales para la mayoría y generan frustraciones que inciden en la situación de violencia actual.

Una estrategia que pretenda abordar la inseguridad pública como problema debe plantearse la convivencia como solución y tener como objetivo principal vencer el miedo en la sociedad a partir de garantizar los derechos humanos y la seguridad de sus habitantes. La política de seguridad no puede estar construida sobre el temor, ni ser una respuesta intempestiva a éste. La fractura social y el quiebre cultural que aún existe en el país explican en parte una situación negativa que no queremos que se consolide en forma definitiva.

La profundidad y permanencia de los procesos de fractura social, el quiebre cultural y la segmentación educativa y residencial en nuestro país, sumados al creciente desafío impuesto por las nuevas formas del crimen organizado, ciertos patrones de consumo de drogas y el incremento en el número de personas que reinciden en modalidades violentas de actividad delictiva, suponen la necesidad de pensar los problemas de seguridad ciudadana en su integralidad. A ello, se suma la instalación de formas de comportamientos en nuestra sociedad marcadas por la intolerancia y la falta de respeto hacia formas tradicionales de convivencia pacífica, que vienen definiendo el paisaje cotidiano en nuestro país desde hace ya varios años.

Este es un proceso que no arranca hoy pero al que hay que darle respuesta hoy para garantizar el mañana.

Sin embargo no podemos dejar de tener en cuenta la influencia que han tenido sobre esta situación los procesos de exclusión del mercado de trabajo, de los espacios urbanos, de la circulación en la ciudad, del desarrollo cultural, que se generaron desde los años 70 en la dictadura y que fueron progresivamente consolidándose en los años 90.

Porque en la década del 90 se transformó drásticamente la estructura productiva del país y el trabajo como pilar central de socialización comenzó a ser cuestionado. Se consolidó además la generación de asentamientos urbanos en primera instancia en la periferia de Montevideo y luego se extendió al interior del país. Por ende el barrio y el espacio público como segundo factor clave de socialización fueron perdiendo centralidad. Y finalmente además del trabajo y el barrio, otros dos ámbitos específicos de inclusión y sentido de pertenencia sufrieron alteraciones significativas: la educación y la familia.

La crisis del 2002, terminó de consolidar definitivamente en Uruguay ese proceso creciente de marginalidad social y cultural una de cuyas características sobresalientes es el cambio de las pautas de convivencia que existían en la sociedad uruguaya.

No es casual que una parte significativa de este problema esté asociado a niños y adolescentes nacidos en los años 90 y posteriormente a la crisis del 2002.

En términos de seguridad, durante años la izquierda ha tenido un discurso monocorde que explicaba la criminalidad y el delito por los factores sociales y económicos derivados, casi exclusivamente del impacto de las políticas neoliberales implementadas en el país y la región a partir de la segunda mitad del siglo XX. Hoy esta explicación, que tiene un muy fuerte componente explicativo, en la visión integral aparece como insuficiente.

En el marco de un país que crece, en el que cada vez más sectores sociales acceden a un conjunto de bienes materiales e inmateriales más amplio, en el que se reducen tanto la indigencia como la pobreza, la marginalidad persiste y se acrecientan diversas formas de anomia social y transgresión.

Y ello, está ligado a una manera de encarar la vida desde la visión del éxito individual y la búsqueda incesante de mayores niveles de consumo, que expresan en esta escala de valores distorsionada la satisfacción individual.

El consumo se expande y, con la ayuda de los medios de comunicación que promueven la idea de la felicidad asociada al consumo, los individuos generan medios múltiples para la obtención de esos fines consumistas que alteran la propia convivencia ciudadana y mercantilizan el concepto de felicidad.

Ello implica entonces dar satisfacción a la demanda cotidiana de mayor seguridad ciudadana, sin contradecir los objetivos de una estrategia sostenida de mejorar la convivencia social, en un marco de plena vigencia de los derechos de todos los uruguayos.

La seguridad y la convivencia democrática avanzan con más y mejores escuelas o empleos, pero ello no es suficiente. Tampoco avanzan únicamente con el incremento de penas, policías en las calles y personas encarceladas. Es necesario articular un conjunto de acciones que logren un equilibrio dialéctico y una síntesis, y que permitan revertir una tendencia basada en la intolerancia que se ha profundizado en la sociedad uruguaya.

Estamos convencidos que esa tendencia no es el destino. Las pautas de convivencia en una sociedad son parte de un conjunto de valores y actitudes que socialmente están validadas y funcionan como un acuerdo. En definitiva “el pacto de convivencia es un pacto de obviada” y podemos y debemos potenciar valores alternativos.

Se puede cambiar y estamos utilizando toda la capacidad pública para construir sociedad y convivencia en el Uruguay. Hay que actuar sobre las causas pero también sobre los efectos de la violencia. Es imprescindible que la sociedad uruguaya (y el Estado debe ser un actor relevante para ello) construya una alternativa social y cultural al pensamiento y los valores dominantes y mercantilizados que de cohesión a la sociedad uruguaya.

La convivencia que la enorme mayoría de los uruguayos aspiramos a disfrutar se enfrenta a una variada gama de situaciones de violencia en la sociedad actual. Ejemplo de esto, como está dicho más arriba, es la violencia familiar en especial contra niños y mujeres, la violencia en los centros educativos, en el tránsito, en los espectáculos deportivos o culturales y en el espacio público, que se suman a los fenómenos delictivos que ocurren en la sociedad.

Por ello la estrategia propuesta combina la convivencia social y la seguridad ciudadana. La convivencia, en tanto ejercicio de convivir y vivir en compañía de otros requiere que se promueva en las personas el apego a las normas básicas

de comportamiento y respeto a la ley. La seguridad ciudadana, requiere la acción del Estado en procura de proteger al ciudadano combatiendo los delitos y las faltas.

La estrategia que proponemos se sustenta en un conjunto de acciones desde el ámbito del estado que tienen por objetivo garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos para la mejora de la convivencia social. Pero la sola acción del Estado si bien es condición necesaria no es suficiente, es preciso involucrar en este proceso al conjunto de las fuerzas sociales, culturales, económicas. El Poder Ejecutivo será un protagonista central de este proceso, pero es necesario que el mismo sea acompañado por el conjunto del sistema político, por los comunicadores, por artistas y deportistas, por el conjunto de los actores de la sociedad, por el PIT-CNT y las cámaras empresariales, las Iglesias, las Universidades, por los dirigentes de los equipos deportivos y generadores de opinión de los medios de comunicación, por la sociedad toda.

A modo de resumen, y como hemos marcado más arriba, el quiebre social y cultural ha impactado en el Uruguay donde desciende la pobreza y el desempleo y aumenta el miedo y las reacciones violentas de la sociedad, modificando valores de integración tradicionales. Dado que éste es un fenómeno multidimensional y cuyos orígenes son de largo aliento en el pasado, la seguridad no puede concebirse sólo como el conjunto de políticas estatales contra el crimen. Estas son claves, pero en su soledad no son eficaces. Por este motivo, urbanismo y seguridad deben confluir en la medida que el mejoramiento de las infraestructuras y el uso de los servicios y de los espacios públicos urbanos contribuyen al mejoramiento de la convivencia y de la seguridad en las ciudades. Al mismo tiempo esta estrategia tiene un componente transversal en su diseño que es el territorio.

Debe incorporarse el factor de la integración social a partir de potentes intervenciones en infraestructura para la convivencia.

Hay que construir comunidad en los territorios, en el sentido de favorecer la pertenencia a un proyecto común en término de valores por parte de las

personas. Hay que construir ciudad en aquellos lugares donde se visibiliza el Estado fracasado y ausente. Intervenir la trama urbana con acciones integrales, cuyo sentido central sea recuperar lugares para estar, para vivir, para intercambiar. La desigualdad territorial que también se expresa en la relación de metros cuadrados de espacio público por barrio, favorece la inseguridad pública.

Creemos con mucha firmeza que es posible re-tejer la fractura social pero debemos disponer de todas las herramientas del desarrollo en determinadas zonas de la ciudad orientadas a su transformación. Debemos recurrir a una “acupuntura urbana”, en tanto dispositivo preciso de intervenciones plurales pero combinadas en un territorio. Los puntos de intervención se constituyen en los nodos de una red de integración de servicios sociales que se deberá ir tejiendo en la nueva piel de la ciudad. Para que su contacto, nos llame a la caricia y no a la distancia.

Superar el temor colectivo en el espacio público debe ser la estrategia prioritaria para recuperar la ciudad como un escenario de tránsito, intercambio y generador de encuentros. El propósito es dotar de equipamientos para la convivencia y el disfrute de la vida con fino sentido estético y alta funcionalidad. Lo mejor para quienes más lo necesitan para poder saldar una deuda histórica y garantizar la viabilidad del país como proyecto de vida común.

Y es en ese sentido que las políticas sociales en el territorio articuladas y no dispersas, auto acumuladas en sus impactos y coordinadas por MIDES juegan un rol clave en el proceso de construcción de una estrategia de convivencia ciudadana.

Autoridad, reciprocidad y convivencia

El enfoque de la estrategia de Convivencia y Seguridad Ciudadana está centrado en tres definiciones claves: el ejercicio de la autoridad; la práctica de la reciprocidad y el desarrollo de la convivencia.

El ejercicio de la autoridad implica que el gobierno legitimado por la voluntad popular cumple sus cometidos dentro de las reglas del Estado de Derecho y con estricto respeto de la institucionalidad democrática y de los derechos de las personas. En función de esto utiliza todos y cada uno de los instrumentos legales para hacer efectiva el derecho a la protección de las personas ante la violencia.

La práctica de la reciprocidad implica que existen derechos y obligaciones. El Estado debe garantizar la seguridad respetando los derechos humanos. No responderemos a la violencia ilegítima de la delincuencia con más violencia irracional desde el Estado. Las políticas de “mano dura” han demostrado ser poco eficientes y con una clara tendencia a desplazarse hacia la “mano bruta e injusta”. Apelaremos a la prevención como norte estratégico y filosófico, porque estamos convencidos de ello, pero no dudamos en aplicar en todo momento medidas disuasivas o represivas, dentro del marco de la Constitución y la ley cuando ello sea necesario para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana.

El desarrollo de la convivencia es la garantía de una sociedad más segura. El problema no es sólo el delito, sino también la cultura de intolerancia, crispación y violencia cotidiana que ha construido la sociedad uruguaya en los últimos años. El pilar central es promover y desarrollar la cultura ciudadana entendida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de una sociedad y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, influyen sobre el respeto del patrimonio común, y facilitan o dificultan el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

La integralidad de la respuesta

La estrategia de por la Vida y la Convivencia se construye sobre cuatro pilares centrales, que en su despliegue garantizan la integralidad y el equilibrio razonable que se debe tener.

1) Adecuación normativa para fortalecer la convivencia

Así como la convivencia es el pacto de lo obvio, los instrumentos legales son acuerdos estipulados por las sociedades que responden a circunstancias específicas. Periódicamente hay que ajustarlos porque las sociedades incluyen como dinámica distintiva la permanencia y el cambio en sus conductas. Las normas para ser justas tienen que ser pertinentes a su tiempo y dar cuenta de la realidad.

En este contexto, el Poder Ejecutivo pondrá a consideración del Parlamento una serie de iniciativas que apuntan a mejorar las normas que permitan fortalecer la convivencia en la sociedad, así como desarrollará otras en el marco de las normas actualmente vigentes.

Hay hoy un conjunto de acciones que ya realiza el Estado en materia de convivencia ciudadana con un eje en los proyectos de integración social del Gabinete social coordinados por MIDES y que se integrarán al marco de trabajo que propone este documento.

A cuenta del desarrollo que cada una de estas medidas tendrá anunciamos la discusión de proyectos de ley que tengan en cuenta:

- Reparación a las víctimas de delito con la constitución de un fondo nacional de indemnización a las víctimas de delitos violentos (pensiones u otras alternativas para familiares). Requiere proyecto de ley que será enviado al parlamento.
- Agravamiento de las penas en caso de corrupción policial y tráfico de pasta base. Requiere proyecto de ley.

- Modificaciones al Código de la Niñez y de la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores. Requiere proyecto de ley.
- Código de Procedimiento Penal, insistir con la sanción del proyecto a estudio en el Poder Legislativo.
- Faltas: trabajar sobre eliminar una cantidad de faltas que dejaron de tener vigencia y mantener las que son necesarias, y volver a crear los Juzgados de Falta.
- Abordaje integral de la problemática de las personas afectadas por el consumo problemático de Drogas y su entorno que implica la generación de una estrategia integral e interinstitucional para actuar sobre las principales consecuencias del consumo de Drogas en particular de la pasta base de cocaína La Rendición de Cuentas incluirá el financiamiento para esta estrategia de abordaje.
- Creación de dispositivos judiciales especializados en el narcomenudeo
- Legalización regulada y controlada de la marihuana. Requiere proyecto de ley.

Por otra parte estamos trabajando fuertemente ya en aspectos sustantivos del proceso que estamos analizando y fortaleceremos esas acciones en materia de uso de los espacios públicos, de la internación de adictos, de la violencia intrapersonal y familiar y de los accidentes de tránsito.

Sólo a manera de respaldar estas iniciativas comentamos que:

Uso de Espacios Públicos

Una acción decidida y sistemática de prohibir el uso del espacio público para dormir o acampar debe concebirse como una estrategia que apunta a garantizar los derechos humanos, en primer lugar de quienes duermen y viven en la calle. Todos comprendemos que hay que defender los derechos de las personas incluso cuando la misma no lo desee o demuestre una actitud contraria. Esta acción es la consecuencia lógica de un Estado que está reconstruyendo un sistema de bienestar y protección social y no da vuelta la cara a este problema. Pero también, hay que concebirlo como una decisión de hacer valer los derechos de todos los ciudadanos.

Sabemos que en la actualidad no existen capacidades instaladas de asumir en los centros disponibles el tipo de tratamientos adecuados para lo que hemos denominado núcleo duro en situación de calle. Sabemos que nos encontramos frente a una población de carácter heterogéneo, cambiante, vulnerable y reacia a acercarse a los diversos dispositivos de atención, es por esto que se requiere incrementar la capacidad creativa, flexibilizar las acciones, capacitar personal y contar con recursos humanos y materiales, además de realizar articulaciones múltiples y protocolos de intervención coordinados con otros servicios y entidades para intervenir en calle, a través del apoyo de otras redes especializadas como la atención al consumo problemático de sustancias, salud mental, entre otros.

Por tal motivo entendemos necesario que el Estado en su conjunto desarrolle estrategias que den respuesta, con centros que estén preparados para recibir personas en situaciones de vida o ciclos de sus patologías que no les hace posible adaptarse al servicio que hoy el MIDES brinda y no tienen respuesta en otros lugares del Estado.

Esto significa definir un presupuesto para esta población garantizando la infraestructura y los equipos necesarios a tal fin.

Abordaje integral de personas afectadas por el consumo problemático de Drogas.

Se propone ampliar la instalación de dispositivos orientados a la Reducción de los Riesgos y Daños de los ciudadanos afectados por el consumo de Drogas que implica la instalación de:

- Equipos Hospitalarios de Respuesta Inmediata en Crisis Adictivas – ERICA.
- Dispositivos de proximidad: Centros de Escucha y derivación.
- Consultorios u Hospitales móviles (para Montevideo y Canelones).
- Desarrollo de Centros Regionales para el 2do. y 3er. Nivel de Atención.
- Centros de atención y tratamiento para personas privadas de libertad.
- Dispositivos de tratamiento ambulatorios, mantenimiento y prevención de recaídas.

En conjunto la intervención a realizar tendrá una cobertura total de 1.970 personas.

El conjunto de esta propuesta implica 520 intervenciones de proximidad o de intervención en la emergencia.

La atención directa a partir de los Centros de Día, implicará 780 plazas ambulatorias.

Asimismo participarán de la iniciativa al menos 120 personas privadas de libertad que podrán abordar su problemática en forma “ambulatoria” en los mismos recintos carcelarios.

En centros de internación de 2do y 3er Nivel de Atención se dispondrá de 550 plazas residenciales.

A efectos de la gestión del conjunto de iniciativas esbozadas en esta propuesta se constituirá un Consorcio Público para la Reducción de la Demanda de Drogas, integrado por las Sub-secretarías integrantes de la JND directamente involucradas en la temática.

Violencia Doméstica

En el año 1995 la legislación uruguaya incorpora el delito de violencia doméstica al Código Penal con la aprobación de la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana., En julio del año 2002 el Parlamento uruguayo aprobó la Ley N° 17.514 o Ley de Violencia Doméstica.

La estrategia central son los Servicios Públicos de Atención garantizan la presencia del Ministerio de Desarrollo Social a nivel territorial en la tarea específica de atender a la problemática de la violencia doméstica basada en género. Los servicios nacionales, a pesar de la ley, estaban radicados en 2005 sólo en Montevideo, hoy están en 13 departamentos y a 2014 se planificaron ya en los 19 departamentos.

Al mismo tiempo en enero de 2009 se celebra un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la implementación de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular.

Al mismo tiempo se desarrollan casas de breve estadía para mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida, en Montevideo y 2 departamentos del interior, con alcance nacional:

A su vez, en la órbita del Ministerio del Interior se pondrá en marcha en las próximas semanas el Sistema de Información Especializado de denuncias de Violencia Doméstica. Este sistema de información nos va a posibilitar captar

mejor el problema de la violencia doméstica que en muchos casos quedan tipificados como otros delitos (lesiones, amenazas, violencia privada, etc.) Este módulo incorpora parámetros que permiten construir indicadores de riesgo que ayuden al policía que interviene en cada situación a evaluar la situación que se le presenta y definir con mayor precisión la estrategia de protección de las víctimas.

Medios de Comunicación

Finalmente entendemos que todas estas medidas y las que ya existen deben ir acompañadas de un compromiso muy fuerte de los medios de comunicación.

La caída sustantiva de la pobreza, la casi erradicación de la indigencia, el más bajo desempleo de la historia, las mejoras del salario real, etc., nada de esto aparece reflejado con la importancia que tienen en los medios masivos de comunicación.

No ocurre lo mismo con la crónica roja. En el año 2006 hubieron algo más de 25.000 segundos por mes dedicados a temas policiales, en mayo del 2011 las noticias policiales ocuparon 35.000 segundos, en tanto en mayo del 2012 fue de más de 50.000.

Y no es sólo un problema cuantitativo, sino cualitativo, en tanto los medios de comunicación, en especial la TV, ya no sólo reflejan la realidad sino que pueden amplificarla y multiplicarla, al generar imágenes e informaciones que terminan incluso, aunque no sea su intención, exaltando la violencia y estimulando conductas agresivas.

Esto pasa cuando algunos medios manejan la información de manera irresponsable y sensacionalista, convirtiendo a la información en un espectáculo, ya sea reiterando imágenes de violencia excesiva o mostrando imágenes ostensiblemente crueles o que exaltan el sufrimiento de personas u otros seres vivos.

Es por eso que tenemos que reflexionar, junto con los medios, sus trabajadores y todos los ciudadanos, sobre cómo encontrar un sano equilibrio entre el derecho de los medios de informar sobre asuntos de interés público con los derechos que tienen las personas ante esos propios medios.

La regulación no puede ser un mecanismo para acallar a los medios o impedir que se informe de cosas que, lamentablemente suceden, pero también hay que decir, enfáticamente, que los medios tienen obligaciones y responsabilidades ineludibles para con la sociedad.

En especial, respecto al derecho de las personas más vulnerables: los niños y niñas de este país. Son ellos quienes están expuestos a programas y contenidos que pueden perjudicar seriamente su desarrollo, y por tanto se convierten en la principal preocupación de este gobierno en relación a medios de comunicación y la estrategia por la vida y la convivencia.

Vasta normativa internacional e incluso nacional reconoce y regula los derechos de la niñez ante los medios de comunicación, en el entendido de la importancia que estos medios tienen en la formación de sentidos y valores.

Todos los países del mundo sin distinción tienen regulación para protegerlos de la exposición abusiva de ciertos contenidos que se difunden en los medios de comunicación. Entre ellas creemos que no tiene ningún fundamento que en la norma que regula el horario de protección del menor estén excluidos los informativos, por lo cual nos proponemos comprenda a toda la programación.

Nos proponemos revisar y aplicar la normativa actual que Uruguay ya tiene al respecto, realizando controles efectivos de la misma y estimulando la participación activa e informada de la población en defensa de sus derechos. Pero a la vez creemos imprescindible proponer a los propios medios y sus trabajadores, que desarrollen formas de autorregulación adoptadas por ellos mismos, de manera libre, transparente y voluntaria, y con la más amplia participación ciudadana.

2) Mejoramiento de la eficacia y la transparencia policial.

En la mejora de la seguridad ciudadana es clave mejorar la eficacia policial a través de un conjunto de herramientas que profesionalicen la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada.

En esa dirección se promueve la instalación de un sistema de trabajo en las Comisarías en base a gestión por resultados y control de indicadores, sistemas de patrullaje basados en evidencia científica, uso intensivo de sistemas de información geográfica para la intervención policial, adaptación al territorio del despliegue operativo de la Policía fundamentalmente en el área metropolitana, gestión de calidad en los sistemas de comunicación policial y sistemas permanentes de control de desbordes y corrupción policial.

La Policía Nacional ha tenido un fuerte respaldo presupuestal como nunca en su historia que se traduce en aumento significativo de salarios, mejora de equipamiento y tecnología. Hoy la sociedad está en condiciones de tener más y mejores resultados en la prevención y represión del delito.

3) Sistema de centros de mediación de conflictos en el área metropolitana.

Se propone el fortalecimiento del sistema de centros de mediación y negociación de conflictos en algunas zonas del área metropolitana en dos niveles: el ámbito barrial y los centros educativos. (ya la Suprema corte de Justicia ha trabajado en esto y hay un trabajo del Mec en ese sentido en los centros educativos también)

A nivel comunitario, el propósito es desarrollar e impulsar mecanismos de resolución no violenta de conflictos que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales en particular en zonas donde se ha registrado un incremento de la violencia y el delito originadas por riñas, disputas y problemas de vecindario.

En el caso de los centros educativos se propone una experiencia de creación y fortalecimiento de espacios de mediación, inicialmente en diversas localidades del Área Metropolitana y del interior del país, conjugando las contribuciones del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal, Ministerio del Interior y Gabinete Social, Intendencias y Municipios, Facultades de Derecho y estudiantes de Derecho (tomando el antecedente de los consultorios jurídicos barriales), en interacción con organizaciones sociales.

En la educación media se pretende combinar una intervención que amalgame la participación y la organización estudiantil, junto a la mediación de conflictos. En los liceos se instalará un dispositivo para capacitar e instalar la figura de los Jóvenes Mediadores. Se trata de adolescentes que siendo elegidos y reconocidos por sus pares se capaciten en técnicas de mediación y negociación de conflictos interpersonales para ser un vínculo con el entorno. A su vez, se realizará un programa de formación a los docentes sobre manejo de situaciones de conflicto y violencia en los centros educativos.

Para ello contribuirán las consejerías adolescentes que se instalarán este año en articulación con MIDES y MSP.

4) Equipamientos e infraestructura para la convivencia y el uso intensivo de los espacios públicos.

El objetivo es crear nuevas centralidades en algunos barrios del área metropolitana dotando a los mismos de enclaves multipropósito con infraestructura para la convivencia. Construir ciudad y mejorar la planificación urbana son respuestas pertinentes y necesarias. El objetivo político es favorecer el uso intensivo de los espacios públicos para mejorar la cohesión

social y la convivencia, y por tanto garantizar el ejercicio del derecho a la ciudad.

Los equipamientos tendrán infraestructura deportiva, espacios para actividades culturales y equipamiento para actividades sociales y recreativas. A su vez, se instalarán servicios públicos orientados a la integración social realizando sinergia con programas e iniciativas que ya implementan Ministerios y organismos de gobierno. Alta calidad y fino sentido estético.

Estos espacios se deben transformar en la expresión concreta de una modalidad de convivencia intergeneracional e interbarrial en un espacio público. Pretende ser un ícono y una metáfora de la apuesta de la sociedad en la temática: reconstruir la trama urbana y ubicar al vecindario y al barrio como un lugar para vivir y compartir y no como un espacio ganado por la inseguridad, la falta de control y límites.

En ese contexto, se entiende pertinente iniciar un camino para cristalizar una estrategia inclusiva que se puede sintetizar en “Más barrio y más vida”.

Más barrio porque el objetivo es fortalecer la trama urbana, mejorar la convivencia y el contacto cara a cara. Busca recuperar la habitabilidad y las relaciones de cercanía entre las personas de las comunidades.

Más vida porque el centro del conjunto de las acciones apunta a elevar la calidad de vida de las poblaciones seleccionadas, fortaleciendo la autoestima y el sentido de pertenencia a la sociedad. Más vida es pues más ciudadanía efectiva.

La rendición de cuentas ya incluirá el financiamiento de esta estrategia de convivencia para los próximos tres años.

ANEXO: RESUMEN DE MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA

- a) Reparación a las víctimas de delito con la constitución de un fondo nacional de indemnización a las víctimas de delitos violentos (pensiones u otras alternativas para familiares).
- b) Agravamiento de las penas en caso de corrupción policial y tráfico de pasta base.
- c) Modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores.
- d) Eliminación de la tipificación de una serie de conductas como “faltas” y mantenimiento de aquellas con real incidencia en la inseguridad ciudadana, adecuándose los mecanismos procesales para su efectiva sanción por parte del Poder Judicial volviendo a crear los Juzgados de Faltas.
- e) Abordaje integral de la problemática de las personas afectadas por el consumo problemático de drogas y su entorno que implica: la generación de una estrategia integral e interinstitucional para actuar sobre las principales consecuencias del consumo de drogas en particular de la pasta base de cocaína. La Rendición de Cuentas incluirá el financiamiento para esta estrategia de abordaje.
- f) Creación de dispositivos judiciales especializados en el narcomenudeo
- g) Legalización regulada y controlada de la marihuana.
- h) Creemos que no tiene ningún fundamento que en la norma que regula el horario de protección del menor estén excluidos los informativos, por lo cual nos proponemos comprenda a toda la programación.
- i) Promover, en diálogo con los medios de comunicación, sus trabajadores, universidades y la sociedad civil, la adopción de formas de autorregulación en materia de manejo de informaciones referidas a seguridad y violencia, a la vez que su involucramiento en la promoción de valores y derechos, para lograr una mejor convivencia.
- j) A los efectos de mejorar la eficacia y transparencia policial se presentan un conjunto de programas de gestión de calidad a partir de:

- .- Instalación de un sistema de trabajo en las Comisarías en base a gestión por resultados y control de indicadores,
 - .- Un nuevo sistema de patrullaje basados en evidencia científica a través del uso intensivo de sistemas de información geográfica para la intervención policial,
 - .- Adaptación al territorio del despliegue operativo de la Policía fundamentalmente en el área metropolitana a través de la creación de zonas y nuevas comisarías en el área metropolitana
 - .- Instalación de un Laboratorio Especializado para Análisis de drogas que permitirá identificar los componentes de las mismas y proceder (en base al resultado del análisis) aplicando las normativas anunciadas.
 - ..- Instalación de un sistema de gestión de calidad en todos los sistemas de comunicación policial, en particular en aquellos que están relacionados directamente a la atención a la ciudadanía
 - .- Fortalecimiento de sistemas y procedimientos permanentes de control de desbordes y corrupción policial.
- k) Se propone el fortalecimiento del sistema de centros de mediación y negociación de conflictos en algunas zonas del área metropolitana en dos niveles: el ámbito barrial y los centros educativos. (ya la Suprema corte de Justicia ha trabajado en esto y hay un trabajo del Mec en ese sentido en los centros educativos también)
- l) En la educación media se pretende combinar una intervención que amalgame la participación y la organización estudiantil, junto a la mediación de conflictos. En los liceos se instalará un dispositivo para capacitar e instalar la figura de los Jóvenes Mediadores. Se trata de adolescentes que siendo elegidos y reconocidos por sus pares se capaciten en técnicas de mediación y negociación de conflictos interpersonales para ser un vínculo con el entorno.
- m) Proponemos generar nuevas centralidades en algunos barrios del área metropolitana a través de plazas de convivencia con equipamientos que tendrán infraestructura deportiva, espacios para actividades culturales y equipamiento para actividades sociales y recreativas. A su vez, se instalarán servicios públicos orientados a la integración social realizando sinergia con programas e iniciativas que ya implementan Ministerios y organismos de gobierno.

n) Sistema de Información Especializado de denuncias de Violencia Doméstica. Este sistema de información nos va a posibilitar captar mejor el problema de la violencia doméstica que en muchos casos quedan tipificados como otros delitos (lesiones, amenazas, violencia privada, etc.) Este módulo incorpora parámetros que permiten construir indicadores de riesgo que ayuden al policía que interviene en cada situación a evaluar la situación que se le presenta y definir con mayor precisión la estrategia de protección de las víctimas.

o) Mejora en la educación y el control del tránsito en todas las ciudades del país a través de la cooperación de la Policía Nacional Caminera colaborando con los gobiernos departamentales y las direcciones de tránsito en las intendencias.